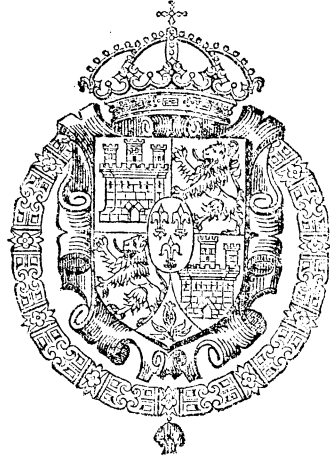


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
BALEARES Y CANARIAS..... }  
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comision para que estudie y proponga el proyecto de la ley de Reemplazos que ha de someterse á la deliberacion de las Cortes, con arreglo al artículo 22 de la ley de 10 de Enero último sobre organizacion y reemplazo del Ejército.

Art. 2.º Compondrán esta Comision: D. Agustin de Torres Valderrama, Consejero de Estado y Senador del Reino, Presidente; D. Juan Antonio de Rascon y Navarro, Conde de Rascon, Senador del Reino; D. Raimundo Fernandez Villaverde, Director general de Política y Administracion, Diputado á Cortes; D. Manuel Danvila y Collado, Diputado á Cortes; D. Antonio Andía y Abela, Brigadier de Ejército; D. Clemente Velarde y Gonzalez, Brigadier de Ejército y Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra; D. Agustin Delgado, Capitan de fragata; D. José María Enriquez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, y D. Estanislao de Guzman y Prats, Jefe de la Seccion de Reemplazos en el Ministerio de la Gobernacion, quien desempeñará las funciones de Secretario.

Dado en Palacio á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,  
Francisco Romero y Robledo.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Resumen de lo satisfecho en la 50.ª semana de las obras que se están ejecutando en el Hospital de la Princesa, Madrid, y que se publica con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 24 de Octubre de 1876.

	Ptas.	Cénts.
Carpintería.—Por tres jornales de oficial, á 5 pesetas.....	15	
Idem.—Por dos id. de ayudante, á 3'50 id.....	7	22
Albañilería.—Por 30 jornales de oficial, á 4'50 pesetas.....	135	
Idem.—Por seis id. de ayudante, á 3'50 id.....	21	
Idem.—Por 48 y medio id. de id., á 3 id.....	145'50	
Taller de aserrar maderas.—Por la mano de obra.....		15'72
Caleros.—Por 18 jornales, á 2'25 pesetas.....		40'50
Picones.—Por 69 id., á 2'25 id.....	155'25	
Idem.—Por 155 id., á 2 id.....	310	
	465'25	

	Ptas	Cénts.
Aparejador.—Por siete jornales, á 6 pesetas.....		42
Sobrestante.—Por siete id., á 3 id.....		21
Guarda.—Por siete id., á 2'50 id.....		17'50
Auxiliar facultativo.—Por su gratificacion.....		42
Pagador.—Por su gratificacion.....		42
<b>Materiales.</b>	1.009'47	
Móvil.....	492'25	
De construccion.....	3.665'25	
	3.857'50	
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.866'97</b>	

Madrid 8 de Octubre de 1877.—El Director general, Ramon de Campoamor.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de la Deuda pública.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se entreguen los días 17 y 18 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior correspondientes á carpetas de conversion señaladas con los números 9.315 al 10.074 inclusive de presentacion.

Tambien se entregarán en el expresado día los títulos de dicha clase de renta pertenecientes á carpetas que ya han sido llamadas anteriormente y no se han presentado sus dueños á recogerlos.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 19 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos depositados.

Primer semestre de 1874, factura núm. 441 de señalamiento. Segundo id. de 1874, factura 509 de id.  
Primer id. de 1875, factura 511 de id.  
Segundo id. de 1875, facturas números 474 y 475 de id.  
Primer id. de 1876, facturas 447 al 451 de id.

Intereses de resguardos no depositados.

Segundo semestre de 1874, facturas números 5.333 y 5.339 de señalamiento.

Primer id. de 1872, facturas 2.418 y 2.419 de id.  
Segundo id. de 1872, facturas 2.010 y 2.011 de id.  
Primer id. de 1873, facturas 2.191 y 2.192 de id.  
Segundo id. de 1873, facturas 2.402 al 2.404 de id.  
Primer id. de 1874, facturas 2.336 al 2.338 de id.  
Segundo id. de 1874, facturas 1.965 al 1.967 de id.  
Primer id. de 1875, facturas 1.920 al 1.922 de id.  
Segundo id. de 1875, facturas 1.769 al 1.772 de id.  
Primer id. de 1876, facturas 1.662 al 1.666 de id.  
Segundo id. de 1876, facturas 1.404 al 1.416 de id.

Resguardos amortizados.

Sorteo de 30 de Junio de 1874, factura núm. 563 de señalamiento.  
Idem de 30 de Junio de 1875, factura 532 de id.  
Idem de 30 de Junio de 1876, facturas números 514 al 518 de id.

Bonos del Tesoro.

Primer semestre de 1874, factura núm. 4.868 de señalamiento.  
Segundo id. de 1874, factura 247 de id.  
Primer id. de 1875, factura 207 de id.  
Segundo id. de 1875, factura 222 de id.  
Primer id. de 1876, factura 238 de id.  
Segundo id. de 1876, facturas 258, 265, 267 y 268 de id.  
Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Para que puedan oportunamente ser presentados donde corresponda los cupones del trimestre y semestre que vencerán en 31 de Diciembre y 1.º de Enero próximo los imponentes en esta Caja por rentas que tengan aquellos vencimientos, podrán, si lo desean, pedir la entrega de los cupones en rama de dicho trimestre y semestre desde el día 20 al 23 del actual, presentando al efecto los resguardos de los depósitos, acompañados de impresos que se facilitarán en la portería de esta Direccion; advirtiéndose que de no acudir en el expresado plazo, la Caja se encargará de la presentacion.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De órden de la Direccion general del Tesoro, el día 18 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1877, señaladas con los números del 1.393 al 1.422 de presentacion, importantes 11.907 pesetas.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE BENEFICENCIA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1853.

NÚMERO 212.

Carpetas de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Intervencion general, expresivas de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados á los establecimientos que se expresan, y del capital nominal que les corresponde; las cuales se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intransferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1853.

Número de órden.	Provincias de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.	Renta líquida anual que producen los bienes. Ptas. Cénts.	Capital nominal de las inscripciones. Ptas. Cénts.	Intereses del semestre corriente. Ptas. Cént.
MES DE JULIO DE 1870.					
46.181	Avila.....	Patronato de San Lorenzo del Escorial.....	2.430	81.000	1.198'35
MES DE DICIEMBRE.					
46.182	Avila.....	Patronato de San Lorenzo del Escorial.....	10.749'06	337.302	29'36
MES DE MARZO DE 1871.					
46.183	Avila.....	Patronato de San Lorenzo del Escorial.....	3.308'85	110.205	1.078'77
MES DE ABRIL.					
46.184	Avila.....	Patronato de San Lorenzo del Escorial.....	2.523'95	84.132	497'87
MES DE AGOSTO DE 1873.					
46.185	Cádiz.....	Patronato de D. Lorenzo Nicolás Ibañez Porcio.	3.013'20	130.440	1.107'16
MES DE SETIEMBRE.					
46.186	Cádiz.....	Patronato de D. Lorenzo Nicolás Ibañez Porcio.	3.353'40	111.780	991'51
MES DE AGOSTO DE 1874.					
46.187	Cádiz.....	Patronato de D. Pedro Tomás Vidal Chaves...	748'46	23.948'67	246'04
46.188	Cádiz.....	Idem de Doña Antonia y María Fernandez Brecedos.....	252'50	7.730	95'63
			26.299'43	876.647'67	3.242'69

Madrid 28 de Setiembre de 1877.—El Interventor general, J. R. de Oya.

Dirección general del Tesoro.

Relación de los bonos del Tesoro del empréstito de 500 millones de pesetas, admitidos en pago de bienes desamortizados por los Delegados del Banco Hipotecario de España en las provincias del Reino, que después de comprobados y cancelados han sido quemados en este día con las formalidades prevenidas en las reglas 23 y 36 de la instrucción de 8 de Marzo de 1869, cumpliendo lo mandado en el art. 13 del decreto expedido por el Gobierno Provisional en 28 de Octubre de 1868 (1).

MES DE AGOSTO DE 1875.

Main table with columns: NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS., NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS., NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS., NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS., NÚMERO de bonos, NUMERACION DE LOS MISMOS. Includes sub-sections for ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, BARCELONA, BÚRGOS, CÁDIZ, CÁCERES, CIUDAD-REAL, CORUÑA, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, GUADALAJARA, HUESCA, JAEN, LÉRIDA, LEÓN, MADRID, MÁLAGA, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, PALENCIA, PONTEVEDRA, SALAMANCA, SEGOVIA, SEVILLA, TARRAGONA, TERUEL, TOLEDO, VALENCIA, and SORIA.

(1) Véase la Gaceta del 14 del actual.

Table with columns: NÚMERO DE BONOS, NUMERACION DE LOS MISMOS, NÚMERO DE BONOS, NUMERACION DE LOS MISMOS. Rows for ZARAGOZA, VALLADOLID, CANARIAS, ZAMORA.

RESÚMEN. Table with columns: Month (Abril, Mayo, Junio, Agosto), Value. Total: 3.838.

Madrid 28 de Setiembre de 1877.—El Director general, P. O. Cavanillas.

Direccion general de Rentas Estancadas.

PRESUPUESTO DE 1877-78. — MES DE SETIEMBRE DE 1877.

Nota de la recaudacion obtenida en esta Corte por el derecho de timbre de periódicos para la Peninsula, Antillas y Filipinas.

Main table with columns: Recaudado hasta fin de Agosto, Idem en Setiembre, TOTAL. Sub-sections: PENÍNSULA, Políticos, No políticos.

Table with columns: Recaudado hasta fin de Agosto, Idem en Setiembre, TOTAL. Sub-sections: No políticos.

Table with columns: Recaudado hasta fin de Agosto, Idem en Setiembre, TOTAL. Rows: La Cotizacion Oficial de la Bolsa, El Pensamiento, La Crónica de la Industria, etc.

Table with columns: Recaudado hasta fin de Agosto, Idem en Setiembre, TOTAL. Rows: La Iberia, El Correo Militar, La Epoca, etc.

Table with columns: Recaudado hasta fin de Agosto, Idem en Setiembre, TOTAL. Rows: El Siglo Futuro, La Epoca, La Fé, etc.

Madrid 15 de Octubre de 1877.—P. O., Manuel de Espejo.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 1.000 que comprende el sorteo de este día.

Table with columns: Números, Premios Pesetas, Administraciones. Lists various locations and prize amounts.

En los sorteos celebrados en este día en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862 para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido a las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil; otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 a las huérfanas de militares y patriotas muertos a manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, y cinco de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, han resultado agraciadas las siguientes:

HUÉRFANAS. Premio primero de 625 pesetas.

Doña María del Carmen Ruiz, hija de D. Fidel, Miliciano nacional de la Calzada de Calatrava, muerto en el campo del honor.

Idem segundo de id. id. Doña Felisa Rodriguez y Guzman, hija de D. Bernardo, cabo de la Guardia civil de Cuenca, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS. Primer premio de 125 pesetas.

Teresa Ballbé y Borrel de Juan, del Hospicio.

Idem segundo de id. id. María Lopez y Arias de Antonio, de id.

Idem tercero de id. id. Vicenta Sanchez y Ortega de Juan, de id.

Idem cuarto de id. id. Estanislao Ruiz y Garcia de Fernando, de id.

Idem quinto de id. id. Ezequiela Brieva y San José de Tomás, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 26 de Octubre de 1877.

Constará de 38.000 billetes, al precio de 30 pesetas, divididos en décimos, y por consiguiente a razon de 3 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1.894, importantes 832.200 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Table with columns: PREMIOS, PESETAS. Lists prize amounts and their distribution.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el núm. 38.000; y si fuese este el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que si el premio mayor corresponde, por ejemplo, al núm. 45, el segundo al 9.335 y el tercero al 20.315, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.301 al 10.000 y del 20.301 al 20.400.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instruccion del ramo. Y en la propia forma se harán despues sorteos especiales para adjudicar dos premios de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vena del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Direccion puede acordar trasferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Director general, José Rivero.

MINISTERIO DE MARINA.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.

En telegrama de 13 del actual dice al Sr. Ministro del ramo el Comandante de Marina de Palma:

«La escampavía Constante, en la mañana del 11, en un reconocimiento practicado en la isla Malgrat, apresó 21 bultos de tabaco.»

El de Málaga dice igualmente con fecha 14: «Ha entrado en este puerto el vapor Liniens, procedente de Marbella, remolcando un falucho con contrabando, apresado por la escampavía Intrépida.»

El de Cádiz con fecha de ayer dice tambien: «En la mañana de hoy entró en este puerto la escampavía Fama, conduciendo presa un falucho con 80 bultos de tabaco y tres reos.»

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Subsecretario interino, Eliseo Sanchez y Basadre.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.—Estado que demuestra el movimiento de navegacion y sus resultados en las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Junio de 1877, comparado con el igual del año anterior. Se publica en la Gaceta con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

ENTRADA DE BUQUES.

Table with columns: ADUANAS, CON CARGA (NACIONALES, EXTRANJEROS), EN LASTRE, TRANSITO Y ARRIBADA (NACIONALES, EXTRANJEROS), DERECHOS COBRADOS (IMPORTACION, MULTAS, COMISOS, DEPÓSITOS, SUBSIDIO DE GUERRA, TOTAL), VALOR DE CADA TONELADA EN LA IMPORTACION. Rows include Habana, Matanzas, Cuba, Cardenas, Cienfuegos, Casilda, Sagua, Nuevitas, Manzanillo, Cabarrien, Jibara, Baracoa, Guantánamo, Santa Cruz.

OBSERVACIONES. En el total de los derechos de importacion de 1877 están incluidos pesos fuertes 4.858.931 recaudados por el 1. por 100 de pagarés.—En el de 1876 pesos fuertes 3.087.78 por igual concepto.

SALIDA DE BUQUES.

Table with columns: ADUANAS, CON CARGA (NACIONALES, EXTRANJEROS), EN LASTRE, TRANSITO Y ARRIBADA (NACIONALES, EXTRANJEROS), DERECHOS COBRADOS (EXPORTACION, SUBSIDIO DE GUERRA, TOTAL), OBSER VACIONES. Rows include Habana, Matanzas, Cuba, Cardenas, Cienfuegos, Casilda, Sagua, Nuevitas, Manzanillo, Cabarrien, Jibara, Baracoa, Guantánamo, Santa Cruz.

COMPARACION DE PRODUCTOS.

Summary table comparing import and export products for 1877 and 1876. Columns: IMPORTACION, EXPORTACION, TOTAL. Rows: En 1877, En 1876, Diferencia.

Madrid 6 de Octubre de 1877.—El Director general, Angel Maria Decarrete.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

RELACION de los asientos extendidos en los Registros de la propiedad del distrito de la Audiencia de Pamplona durante el tiempo que fueron ocupados por los carlistas en la pasada guerra civil (1).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VERGARA.

Número del asiento.	NOMBRES DE LOS OTORGANTES.	Acto ó contrato.	Fecha del documento.	NOTARIO Ó FUNCIONARIO AUTORIZANTE.	Tomo del Registro de la propiedad.	Folic.	Número de la finca.	Número de la inscripción.	NOMBRES DE LOS QUE SUSCRIBEN LOS ASIENTOS Y CARÁCTER CON QUE LO HACEN. Como presentante.	Como Registrador.
4	D. Andrés Laseurain y D. Manuel Lecumberri.....	Cancelacion....	22 Nov. 1874....	D. Manuel Arrate.....	3.º moderno de Elgoibar.....	48 márgen. 71	583	4.ª	"	D. Manuel Arrate. D. Pedro Luis Raimon y el Registrador que suscribe.
4	D. Vicente Estéban de Gárate.....	Venta.....	25 Julio 1872....	D. Leon Basterra.....	40 de Elgoibar.....				"	
AÑO DE 1875.										
4	D. Antonio Pegoaga y D. Ernesto Chantang.....	Idem.....	26 Dic. 1874....	Idem.....	7.º de Erbar.....	87 vuelto.	467	3.ª	"	D. José Ignacio Goni y el Registrador que suscribe.
4	D. Lázaro Zaldúa y D. José Benito Aguirre.....	Idem.....	40 Enero 1875....	D. Juan Francisco Aspiazu.....	7.º de Escoriaza.....	235	418	4.ª	"	D. Juan Francisco Aspiazu y el Registrador que suscribe.
4	D. José Manuel Maiztegui y Doña Josefa Echevarría.....	Cancelacion....	49 Enero 1875....	D. José Antonio Segura.....	46 de Oñate.....	3 vuelto.	560	4.ª	"	D. Claudio Zuloeta y el Registrador que suscribe.
4	D. José Miguel Urrutia y D. Juan Ignacio Arenaza.....	Venta.....	28 Enero 1875....	D. Juan Francisco Aspiazu.....	6.º de Escoriaza.....	232 vuelto al 248 vuelto.	573 al 575	2.ª	"	D. Juan Francisco Aspiazu y el Registrador que suscribe.
4	D. Ignacio Goya y D. Aniceto Zumalabe.....	Idem.....	31 Enero 1875....	Idem.....	8.º de Vergara.....	427	488	4.ª	"	D. José Antonio Garasola y el Registrador que suscribe.
4	D. Miguel Izaguirrey D. Bonifacio Inchaurandiaga.....	Idem.....	15 Mayo 1874....	D. José Baltasar Urdangarin.....	4.º de Zamarraga.....	243 vuelto.	67	2.ª	"	D. José Joaquín Egaña y el Registrador que suscribe.
4	D. Juan Dio y D. José de Gorosabel.....	Cancelacion....	14 Nov. 1874....	D. José Zumárraga.....	4.º de Mondragon.....	25 vuelto.	243	2.ª	"	Idem.
4	D. Juan Francisco Urquidi y Doña María Manuela Artazcos.....	Venta.....	6 Febrero 1875....	D. José Antonio Segura.....	4.º de Motrico.....	444 al 447	273 al 277	3.ª	"	D. Claudio Zuloeta y el Registrador que suscribe.
2	D. José Jacinto Leseurain y D. José R. Aldasoro.....	Retroventa....	40 Febrero 1875....	D. Manuel Arrate.....	7.º de Placencia.....	8 y 44	674 y 675	4.ª	"	D. Manuel Arrate y el Registrador que suscribe.
2	D. José Ramon Argarate y D. Juan María Arizabarrera.....	Préstamo....	14 Enero 1875....	Idem.....	2.º y 4.º de Placencia.	249 y 498	137 y 302	6.ª y 7.ª	"	Idem.
4	D. Agustín María Maiztegui y D. Juan María Arizabarrera.....	Venta.....	22 Enero 1875....	Idem.....	2.º de Placencia.....	419 vuelto.	99	5.ª	"	D. Ignacio Goni y el Registrador que suscribe.
4	D. Bartolomé Basecarán y D. Antonio Aizpiri.....	Cancelacion....	10 Dic. 1874....	D. Leon Basterra.....	8.º de Erbar.....	47	509	2.ª	"	D. Nicolás Aramburu y el Registrador que suscribe.
4	D. Nicolás Aramburu y D. Víctor Zabarrain.....	Préstamo....	5 Febrero 1875....	D. José Antonio Segura.....	40 de Legazpia.....	70	585	4.ª	"	D. Nicolás Aramburu y el Registrador que suscribe.
4	D. Buenaventura Iraegui y D. Francisco Irazabal.....	Retroventa....	40 Febrero 1875....	Idem.....	46 de Oñate.....	208	1.002	4.ª	"	D. Francisco Múgica y el Registrador que suscribe.
4	D. Francisco Lizaraburu y Doña María Manuela Artazcos.....	Venta.....	22 Febrero 1875....	Idem.....	4.º de Motrico.....	401	269	3.ª	"	D. José María Guericaveitia y el Registrador que suscribe.
4	Doña Josefa Zavaleta.....	Posecion.....	12 Febrero 1875....	Alcalde de Oñate.....	46 de Oñate.....	242	4.003	4.ª	"	D. José Joaquín Egaña y el Registrador que suscribe.
4	D. Santiago Arregui y D. José María Berzosa.....	Préstamo....	6 Marzo 1875....	D. José Antonio Segura.....	43 de Oñate.....	81 vuelto.	820	2.ª	"	D. Cándido Zuloeta y el Registrador que suscribe.
4	D. Martín Guisasaola y Doña Ascension Aguirreceaga.....	Venta.....	40 Febrero 1875....	D. Leon Basterra.....	40 de Erbar.....	244	637	4.ª	"	D. Carlos Ojalora y el Registrador que suscribe.
4	Doña Antonia Oquendo y Doña Eulalia de Arbulu.....	Préstamo....	12 Marzo 1875....	D. Juan Francisco Aspiazu.....	6.º de Mondragon.....	436 vuelto y siguientes.	90 duplicado.	4.ª	"	D. Juan Francisco Aspiazu y el Registrador que suscribe.

(Se con tinuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Estado de los expedientes de indulto resueltos en el tercer trimestre de 1877, con expresion del número de individuos á quienes se ha concedido y negado aquella gracia.

DELITOS.	EXPEDIENTES RESUELTOS		NÚMERO DE INDIVIDUOS Á QUIENES SE HA		OBSERVACIONES.	DELITOS.	EXPEDIENTES RESUELTOS		NÚMERO DE INDIVIDUOS Á QUIENES SE HA		OBSERVACIONES.
	desfavorablemente.	favorablemente.	negado.	concedido.			desfavorablemente.	favorablemente.	negado.	concedido.	
AUDIENCIA DE ALBACETE.						Desacato á la Autoridad.....	2	2	2	2	Uno indultado del resto de la pena de cuatro meses de arresto mayor, y otro del resto de la pena de ocho meses de prision correccional.
Rebelion.....	2	4	2	4	Indultado de la pena de ocho años de prision mayor.	Desórdenes públicos.....	4	2	1	2	Uno indultado de la pena de ocho años de presidio mayor y multa de 300 pesetas, y los otros dos indultados del pago de la multa de 250 pesetas.
Atentado contra la Autoridad.....	2	2	4	3	"	Falsedad.....	2	2	2	3	"
Asesinato.....	4	2	5	3	"	Falso testimonio.....	2	2	2	2	"
Robo y homicidio.....	4	2	4	3	"	Denuncia falsa.....	4	2	1	2	"
Homicidio.....	4	2	4	3	"	Infidelidad en la custodia de presos.....	4	2	4	2	"
Disparo de arma de fuego.....	2	2	2	2	"	Parricidio.....	2	2	2	2	"
Lesiones.....	2	2	2	2	"	Asesinato.....	2	2	2	2	"
Robo.....	4	4	4	2	Indultados de la mitad de la pena de 41 años de presidio correccional.	Homicidio.....	13	4	14	4	Indultado de la cuarta parte de la pena de 38 años de cadena.
AUDIENCIA DE BARCELONA.						Disparo de arma de fuego.....	7	4	7	4	Indultado de la tercera parte de la pena de tres años de prision correccional.
Atentado contra la Autoridad.....	2	4	2	4	Indultado de la mitad de la multa de 4.000 pesetas.	Lesiones.....	9	2	11	3	Uno indultado del resto de la pena de dos años de prision correccional, y los otros dos de las de 42 y 20 meses respectivamente de prision correccional.
Desacato contra la Autoridad.....	4	2	4	2	"	AUDIENCIA DE OVIEDO.					
Falsedad.....	2	2	3	2	"	Falsedad.....	4	2	4	2	"
Asesinato.....	4	2	4	2	"	Lesiones.....	2	4	4	4	Indultado del resto de la pena de dos años de prision correccional.
Homicidio.....	12	2	12	2	Indultados de la pena de dos años y cuatro meses de prision correccional.	Robo.....	7	2	7	2	Conmutandole la pena de dos años y cuatro meses de presidio correccional por la de tres meses de arresto mayor.
Aberto.....	2	2	2	2	Indultado de la pena de un año de prision correccional.	Estafa.....	2	2	2	2	"
Disparo de arma de fuego.....	5	4	5	4	Indultado del resto de la pena de 44 meses de presidio correccional	AUDIENCIA DE PALMA.					
Lesiones.....	4	4	4	4	"	Parricidio.....	4	2	4	2	"
Violacion.....	4	2	4	2	"	AUDIENCIA DE LAS PALMAS.					
Robo.....	5	2	5	2	"	Asesinato.....	4	2	4	2	"
Defraudacion.....	4	2	4	2	"	Homicidio.....	4	2	4	2	"
Estafa.....	3	2	3	2	"	AUDIENCIA DE TAMPOLANA.					
AUDIENCIA DE BÚRGOS.						Asesinato.....	4	2	4	2	"
Rebelion.....	2	4	2	4	Indultado de la pena de seis años de prision mayor.	Homicidio.....	4	2	4	2	"
Asesinato.....	4	2	4	2	"	Lesiones.....	4	2	4	2	"
Robo y homicidio.....	4	2	4	2	Uno indultado del resto de la pena de 43 años de reclusion, y otro indultado de la tercera parte de la misma pena.	AUDIENCIA DE SEVILLA.					
Homicidio.....	5	2	5	2	"	Atentado contra la Autoridad.....	4	2	4	2	"
Infanticidio.....	4	2	4	2	"	Falsedad.....	3	2	3	2	Se le rebaja la tercera parte de la pena de 42 años de cadena.
Lesiones.....	7	2	7	2	"	Parricidio.....	4	2	4	2	"
Robo.....	2	2	2	2	"	Asesinato.....	4	2	4	2	"
Defraudacion.....	4	2	4	2	"	Homicidio.....	4	2	4	2	"
Contrabando.....	4	2	4	2	Indultado del pago de la multa de 4.796 pesetas.	Disparo de arma de fuego.....	4	2	4	2	"
AUDIENCIA DE CÁCERES.						Lesiones.....	3	2	3	2	"
Contra el libre ejercicio del culto.....	4	2	4	2	"	Robo.....	3	2	3	2	"
Atentado contra la Autoridad.....	2	2	4	2	"	Hurto.....	4	2	4	2	"
Asesinato.....	4	2	4	2	"	Estafa.....	2	2	2	2	"
Homicidio.....	4	4	4	4	Se le conmuta la pena de siete años de prision mayor por la de dos años de prision correccional.	Contrabando.....	4	2	4	2	"
Lesiones.....	2	2	2	2	"	AUDIENCIA DE VALENCIA.					
Robo.....	4	2	4	2	"	Atentado contra la Autoridad.....	4	4	4	4	Indultado de 200 dias de prision subsidiaria, equivalente á la multa de 4.000 pesetas.
AUDIENCIA DE LA CORUÑA.						Desobediencia á la Autoridad.....	4	2	4	2	"
Atentado contra la Autoridad.....	4	2	4	2	"	Amenazas á la Autoridad.....	4	2	4	2	"
Falsedad.....	4	2	4	2	"	Desórdenes públicos.....	2	4	2	6	Indultado del pago de la multa de 200 pesetas.
Falso testimonio.....	4	2	4	2	"	Falsedad.....	4	2	4	2	"
Homicidio.....	4	2	4	2	"	Parricidio.....	2	4	2	4	Se le conmuta la pena de cadena perpétua por la de cuatro años de destierro.
Lesiones.....	3	2	3	2	"	Homicidio.....	4	4	6	4	Indultado de la cuarta parte del resto de la pena de 42 años de reclusion.
Injurias.....	4	2	4	2	"	Disparo de arma de fuego.....	4	2	4	2	"
Robo.....	4	2	4	2	"	Lesiones.....	4	4	4	3	A dos de ellos se les conmuta la pena de 37 meses de prision correccional por la de destierro, y al tercero la de 46 meses de la propia pena por la de igual tiempo de destierro.
Albanamiento de morada.....	4	2	4	2	"	AUDIENCIA DE VALLADOLID.					
Estafa.....	4	2	4	2	"	Atentado contra la Autoridad.....	3	4	3	7	Indultados de la pena de cinco meses de arresto mayor.
AUDIENCIA DE GRANADA.						Falsedad.....	4	2	4	2	"
Abuso de autoridad.....	2	2	2	2	Indultado de la pena de seis años de prision mayor, 24 meses de prision correccional y dos meses de arresto mayor.	Malversacion de caudales públicos.....	4	2	4	2	"
Rebelion.....	2	4	2	4	"	Parricidio.....	4	2	4	2	"
Atentado contra la Autoridad.....	4	2	4	2	"	Asesinato.....	4	2	4	2	"
Falsedad.....	4	2	4	2	"	Homicidio.....	3	4	3	4	Indultado de la cuarta parte de la pena de ocho años de prision mayor.
Parricidio.....	4	2	4	2	"	Disparo de arma de fuego.....	2	2	2	2	"
Asesinato.....	2	2	2	2	"	Lesiones.....	3	2	3	2	"
Homicidio.....	8	2	8	2	Alzando á uno la prohibicion de residir en su antiguo domicilio, é indultando á otro de la pena de dos años y cuatro meses de prision correccional.	Injurias.....	2	2	2	2	"
Disparo de arma de fuego.....	40	2	40	2	"	Robo.....	2	4	2	4	Indultado del resto de la pena de nueve años de presidio mayor.
Lesiones.....	2	2	2	2	Uno indultado del resto de la pena de seis meses de arresto mayor, y otro de la pena de dos años de prision correccional.	AUDIENCIA DE MADRID.					
Rapto y estupro.....	4	2	4	2	"	Atentado contra la Autoridad.....	10	4	10	4	"
Hurto.....	4	2	4	2	"	AUDIENCIA DE MADRID.					
Contrabando.....	4	2	4	2	"	AUDIENCIA DE MADRID.					
AUDIENCIA DE MADRID.						AUDIENCIA DE MADRID.					

Table with columns: DELITOS, EXPEDIENTES RESUELTOS, NÚMERO DE INDIVIDUOS A QUIENES SE HA, OBSERVACIONES. Rows include Audiencia de Zaragoza and various crimes like 'Contra el libre ejercicio de los cultos'.

RESÚMEN. Table with columns: AUDIENCIAS, EXPEDIENTES RESUELTOS, NÚMERO DE INDIVIDUOS A QUIENES SE HA. Rows list cities like Albacete, Barcelona, Burgos, etc.

Madrid 30 de Setiembre de 1877.—Conforme.—El Subsecretario, Víctor Arnau.

Estado de los individuos cuyos expedientes se han resuelto en el tercer trimestre de 1877, con expresion de los delitos por que fueron penados.

DELITOS. Large table with columns: AUDIENCIAS, Abuso de autoridad, Contra el libre ejercicio del culto, etc. Rows list cities and their respective counts for various crimes.

Madrid 30 de Setiembre de 1877.—Conforme.—El Subsecretario, Víctor Arnau.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION VINICOLA DE 1877.

JURADO.

PREMIOS OTORGADOS POR EL MISMO.

SECCION PRIMERA.—CLASES 2.ª A 7.ª

Table with columns: Nombres de los expositores, Distritos municipales, Clase de productos, Premio obtenido. Rows list exhibitors like D. Ignacio Hortal and products like 'Generoso seco'.

Table with columns: Nombres de los expositores, Distritos municipales, Clase de productos, Premio obtenido. Rows list exhibitors like D. Ramon Carranza and products like 'Vino tinto'.

El Secretario general, Francisco Javier de Bona.—V.º B.º.—El Presidente, Santos. Nota. Las recompensas propuestas quedan sujetas a rectificacion siempre que del análisis del laboratorio resultase que los productos contienen sustancias extrañas a la vid y perjudiciales a la salud.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cuentas detenidas por falta de franqueo el día 15 de Octubre.

Table with columns: Núm., Name, Address. Rows list individuals like Angela Gonzalez, Balbino García, etc.

Table with columns: Núm., Name, Address. Rows list individuals like Manuel de la Rosa, Manuel Fernandez, etc.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucion I de Cieza, provincia de Murcia.

Hállandose vacante una de las tres plazas de Médico-Cirujano municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas por la asistencia de las familias pobres que a la misma corresponden, por acuerdo de la Junta municipal se

anuncia en este periódico oficial para su provision, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha. Cieza 9 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Manuel Aguado.

Ayuntamiento constitucion de Sisante.

Se hallan vacantes las plazas de Médico y de Cirujano titulares de esta villa para la asistencia facultativa de 200 familias pobres, dotadas la primera en 700 pesetas y en 300 la segunda, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, las que se proveerán dentro de los 30 dias que marca el reglamento vigente.

Los aspirantes que soliciten dichas plazas estarán adornados de los títulos legales que se requieren, dirigiéndos sus exposiciones documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, contados desde que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cuenca.

Sisante 11 de Octubre de 1877.—El Teniente Alcalde, Ignacio Palacios.—Per su mandado, Diego Lucas Zafra, Secretario.

**Alcaldía constitucional de Torrelavega.**

D. José Gutiérrez, Alcalde constitucional de Torrelavega. Hago saber que esta Corporación municipal en 23 de Junio último acordó se pidiese al Sr. Gobernador civil la revocación del de 6 de Marzo de 1876, relativo á la expropiación forzosa de la finca sita en la Plaza Mayor de esta villa, perteneciente á los Sres. D. Manuel y D. Juan de Revilla Oyuela, y de los demás á que este hubiere dado lugar; que interpuesto recurso de alzada por el D. Manuel, dueño de una parte de dicha finca, ofreciendo edificar sobre ella, el Sr. Gobernador civil en 14 y 17 de Agosto último resolvió dejar sin efecto el acuerdo de 23 de Junio, robusteciendo los de 6 de Marzo y 10 de Junio de 1876, y el de 10 de Febrero de este año, y que se procediese á la expropiación del del soportal del D. Juan con arreglo al art. 143 de las Ordenanzas municipales; que habiéndose opuesto el Don Juan á la misma, acordada en 6 de Marzo de 1876, como queda dicho, y dejado trascurrir el plazo que se le fijó en 10 de Junio del mismo año á fin de que presentara plano para edificar sobre su soportal, el Ayuntamiento en 10 de Febrero último acordó nuevamente se verificase la expropiación del mismo, nombrando por su parte al Maestro de obras D. José Varela para que en clase de perito, y en union del que en el término de 12 días eligiese D. Juan de Revilla, procediesen á la tasación de aquel; debiendo notificarse al efecto esta resolución al D. Juan por conducto del Sr. Alcalde de Madrid, donde residía, cuyo extremo no ha podido tener lugar por las razones que de las diligencias instruidas resultan.

Y en cumplimiento de lo resuelto de nuevo por este Ayuntamiento en 23 de Agosto último, y á fin de que todo lo acordado llegue á noticia del D. Juan de Revilla, ó de que su inserción en los periódicos oficiales surta los efectos de la notificación personal, he dispuesto se publique el presente en la GACETA y Boletín de la provincia y periódico oficial del Ayuntamiento, para que en el término de 12 días, después que tenga lugar en el último que publique el presente, nombre perito el D. Juan de Revilla, ó use del derecho que era asistirle. Torrelavega 3 de Octubre de 1877.—J. Gutiérrez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.****JUZGADOS MILITARES.****Cádiz.**

D. Guillermo Camargo y Abadía, Teniente de navío de segunda clase, Comandante graduado de Ejército y Fiscal de una sumaria.

Por el presente mi primer edicto, y en uso de las facultades que me están concedidas por S. M. el Rey (Q. D. G.) en sus Reales Ordenanzas, llamo, cito y emplazo á los marineros que fueron del vapor *Gloria*, Faustino Ibarquengoitia y Venancio Landea, naturales respectivamente de Plencia y Barriera (Vizcaya), para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en esta Comandancia de Marina, ó me manifiesten el punto de sus residencias, para evacuar en ambos un acto de justicia.

Cádiz 12 de Octubre de 1877.—Guillermo Camargo.—Por mandato de S. S., el Secretario, Luis Rubin de Celis.

**Puente la Reina.**

D. Eduardo de Oyarzabal y Bucelli, Capitán graduado, Teniente del batallón cazadores de Estella, núm. 14.

Hallándoseme instruyendo expediente en averiguación del paradero del soldado que fué de este batallón Melquíades María Díaz, que desapareció en la acción de Urnieta, que tuvo lugar en los días 7 y 8 del mes de Diciembre del año de 1874, y usando de las facultades que S. M. concede en las Reales Ordenanzas á los Oficiales de sus Ejércitos, por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al soldado Melquíades María Díaz, natural de Hontanaya, provincia de Cuenca, para que en el término de 20 días, á contar del de la fecha, se presente en el cuartel del Crucifijo á prestar su declaración y descargos; y de no verificarlo se le seguirá el expediente y será juzgado en rebeldía.

Puente la Reina 6 de Octubre de 1877.—El Fiscal, Eduardo de Oyarzabal.

**San Fernando.**

D. Lorenzo Salas y Cabrer, Teniente de navío de segunda clase de la Armada, Comandante de infantería de Marina y Auxiliar del distrito marítimo de San Fernando.

Por el presente, y en uso de las facultades que S. M. el Rey concede en sus Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército y Armada, cito, llamo y emplazo por este mi primer edicto y pregon á Manuel García Murillo, hijo de otro y de Ana, natural de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, de estado soltero, de oficio del campo, estatura corta, edad 23 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño y cara abultada; para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en la Ayudantía de Marina del distrito de San Fernando á dar sus descargos y defensa sobre el delito de fuga del presidio de las Cuatro Torres, donde se encontraba como confinado; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar sin más citarle ni emplazarle, por ser así la voluntad de S. M.

San Fernando 10 de Octubre de 1877.—El Fiscal, Lorenzo Salas.—Francisco Lozano, Secretario.

**Zaragoza.**

D. Félix de Santiago y Azeona, Coronel graduado, Teniente Coronel de infantería y Fiscal de la Capitanía general de Aragón.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al ex-Oficial primero de Administración militar D. Manuel Barta y Yarza, acusado

de haber desaparecido de esta plaza encontrándose en descubierto de crecidas cantidades como Pagador que era del Parque de Artillería; señalándole esta Fiscalía militar, calle de San Clemente, núm. 3, cuarto principal, donde deberá presentarse en el término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

A la vez exhorto á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la captura del mencionado D. Manuel Barta y Yarza donde quiera que pueda ser habido.

Zaragoza 8 de Octubre de 1877.—El Coronel, Teniente Coronel Fiscal, Félix de Santiago.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Algeciras.**

D. Rafael Lopez Nieto, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que en este mi Juzgado se siguen autos á instancia de Carmen Rojas Calvente en solicitud de que se le declare heredera universal abintestato de su finada hermana Lucía Rojas Calvente, en los cuales á nueva instancia de la misma, por virtud de este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo por término de 20 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á cualesquiera otros que se creyesen con derecho á dicha sucesión; pues que pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Algeciras 3 de Octubre de 1877.—Rafael Lopez.—Fernando García de la Torre. —P

**Alhama.**

D. José Manuel de Villena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que estoy instruyendo contra Juan José García Robles, vecino de Santa Cruz, manco de la mano derecha, y otro, sobre hurto de esparto de la propiedad del Sr. D. José Toledo y Muñoz, se ha acordado la prisión de dicho procesado, y llamarlo para que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado ó sus cárceles.

Y para que dicha prisión tenga efecto pido y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y demás agentes de policía judicial que supieren el paradero del repetido Juan José García Robles, procedan á su prisión y remisión á la cárcel de esta ciudad incomunicado y á mi disposición.

Dada en Alhama á 4 de Octubre de 1877.—José Manuel de Villena.—Por mandato de S. S., Cristóbal Fernandez.

**Almansa.**

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alfonso Navarro Morecillo, alias Pancheta, de 34 á 40 años de edad, casado, natural y vecino de Montealegre, de estatura regular, color moreno sano, recio, ojos pardos, pelo negro; que viste pantalón de pana á rayas color café, chaqueta y chaleco con pintas negras y blancas, alpargatas de cáñamo nuevas y sombrero negro usado, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en las cárceles de este partido á prestar declaración de inquirir y responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy instruyendo sobre homicidio de Antonio Lopez Jimenez, de esta vecindad; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, detención y remisión á este Juzgado del referido Alfonso Navarro, con las seguridades convenientes.

Almansa 5 de Octubre de 1877.—Eugenio Vidal.—Por su mandato, Pascual de Cuenca Asensio.

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Cayetano Oleaque y Gonzalez, de 37 años de edad, casado, con hijos, alto, delgado, moreno, ojos pardos, con bigote, ejercicio gitano, vecino de la ciudad de Játiva, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy instruyendo sobre homicidios y lesiones de Nicanor Vargas y otros gitanos; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, detención y remisión á este Juzgado del referido Cayetano Oleaque, con las seguridades convenientes.

Almansa 6 de Octubre de 1877.—Eugenio Vidal.—Por su mandato, Pascual de Cuenca Asensio.

**Aoiz.**

El Doctor D. José Dominguez Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido de Aoiz, en Navarra.

Por la presente requisitoria requiere á los Jueces municipales, Autoridades y agentes de policía judicial de la Nación procedan á la captura de Cándido y Saturnino Turrilla y Blas Iriarte, naturales y residentes en la villa de Monreal, si se presentaren en sus respectivas jurisdicciones, procesados ausentes

por asesinato de Luis Uriz, efectuado en la noche del 14 del actual en jurisdicción de la misma; pues con ello contribuirán á la administración de justicia.

Aoiz 30 de Setiembre de 1877.—José Dominguez Izquierdo.—De su orden, Tibureio Pegenante.

**Señas de Cándido Turrilla.**

Edad 23 años, estatura regular, color moreno, cara redonda, barba poca; viste pantalón oscuro, camisa de lienzo, boina, blusa y alpargatas valencianas.

**Idem de Saturnino.**

Edad 18 años, estatura regular, color moreno, cara redonda, barba nada; viste pantalón oscuro, camisa de lienzo, blusa azul, boina y alpargatas valencianas.

**Idem de Blas Iriarte.**

Edad 20 años, estatura regular, cara estrecha, color sano, barba poca; viste pantalón blanquecino rayado, camisa de lienzo, blusa azul, boina y alpargatas valencianas.

**Arzúa.**

D. Antonio Lopez Silva, Juez de primera instancia del partido de Arzúa.

A los Sres. Jueces de partido y demás Autoridades civiles de la Nación, sírvanse saber que en la causa que me hallo instruyendo sobre muerte de Antonio Veiga Mariño, pordiosero, que acaeció en la parroquia de San Pelayo de Figueroa la noche del 15 de Setiembre último; y mediante se ignora el pueblo de su naturaleza y los parientes suyos, he acordado anunciar su muerte por medio de edictos, para que si los tuviese y quisiesen mostrarse parte en ella lo verifiquen dentro del término de 10 días, contados desde la inserción en el Boletín de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en la villa de Arzúa á 2 de Octubre de 1877.—Antonio Lopez Silva.—Por mandato de S. S., Juan Platas y Freire.

D. Antonio Lopez Silva, Juez de primera instancia del partido judicial de Arzúa.

Por medio del presente edicto se hace notorio que en el Juzgado de este partido y por la Escribanía del que refrenda se sigue pleito en juicio ordinario por la antigua tramitación por Doña Josefa Sanchez Guerra, declarada pobre, con Don José Mella Varela, también pobre, y otros, sobre partija de la finca de D. Andrés Gundin; en cuyo asunto se acordó el auto siguiente:

«Vistos estos autos, y teniendo presente que algunos de los interesados citados como demandados se hallan en rebeldía, se recibe el pleito á prueba por término de 15 días comunes á las partes y con reciprocas citaciones.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de este partido. Arzúa 28 de Setiembre de 1877.—Antonio Lopez Silva.—Ante mí, José Francisco Diaz.»

En el referido asunto fueron citados y permanecen en rebeldía D. Francisco Ramos, vecino que fué de Santa María de la Ciudadela; D. Gregorio Perez, de Santa Eulalia de Cuntis; D. Andrés Vaamonde Mato, Presbítero; Andrés y Juan Pereiro Vaamonde; Juana Piñero con su marido Juan Ares Carballeda, de San Salvador de Barbeito; José Francisco Gundin y María Gundin con su marido Jacobo Carro, de Santa María de Mezonzo, y Bartolomé Iglesias, de Santa María de Rudíño; y mediante en la actualidad es ignorado el paradero de los sobredichos, se les notifica y hace saber el auto inserto por medio del presente edicto, á fin de que llegue á su noticia para lo que les convenga y demás efectos legales.

Dado en la villa de Arzúa á 3 de Octubre de 1877.—Antonio Lopez Silva.—De orden de S. S., José Francisco Diaz. —P

**Barcelona.—Afueras.**

D. Antonio María de Pineda, Juez de primera instancia de distrito de las Afueras de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que en la mañana del día 21 de Setiembre próximo pasado fué encontrado en la arboleda del río Besós, propia de D. Eusebio de Olzina, término jurisdiccional de San Adrian de Besós, el cadáver de un hombre de unos 48 á 52 años de edad, de estatura regular, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular, cara redonda y barba cerrada, vestido con pantalón de pana con cuadros negros y camisa de algodón y lino muy usada, habiéndose hallado algunas otras prendas de vestir á los alrededores de dicho cadáver, consistentes en una manta de algodón con listas azules muy usada, una gorra de las conocidas por *barretinas*, encarnada, unas alpargatas abiertas con trenzaderas negras, unos zapatos, unos calzones, unos calcetines blancos, sin que hasta la fecha se haya podido identificar su persona; por lo que se cita y llama á cuantas personas conociesen á dicho joven y presenciasen el hecho de autos, para que dentro del término de 10 días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á fin de prestar la correspondiente declaración en las diligencias que por dicho motivo me hallo instruyendo.

Dado en Barcelona á 3 de Octubre de 1877.—Antonio María de Pineda.—Por mandato de S. S., Vicente Jayme, Escribano.

**Barcelona.—San Beltrán.**

D. José Víctor Brugada, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de San Beltrán.

Por el presente se cita y llama á Manuel Bochs y Fuster, de 34 años de edad, soltero, natural de Moncada (Valencia), y á Miguel Bautista y Moratalia, de 51 años de edad, casado, jornalero, natural de Sisante, vecinos que han sido de esta ciudad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación



del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en las cárceles de esta ciudad, de rejas adentro, para extinguir la pena de 21 meses de prision correccional que les ha sido impuesta en causa por atentado á un agente de la Autoridad; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Asimismo ruego á los Sres. Jueces de primera instancia y municipales y demás Autoridades é individuos de la policia judicial, en cuyo territorio se encuentren dichos procesados, procedan á su captura, disponiendo su conduccion á las cárceles de esta ciudad, á disposicion de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 29 de Setiembre de 1877.—José Victor Brugada.—Por mandado de S. S., Plácido Estevez, Escribano.

#### Baza.

D. Joaquín Costa Fernandez, Jefe honorario de Administracion civil, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Baza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Navarro Requena, alias Consentido, natural de la villa de Seron y vecino de la de Caniles, de ejercicio del campo, y de edad como de unos 35 años, estatura baja, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color trigueño, y vestido de calzon corto á uso del país, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 dias, contados desde la insercion de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre robo de trigo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se le declarará rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y sus agentes que de hallarse á dicho sujeto, lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Baza á 4 de Octubre de 1877.—Joaquín Costa Fernandez.—Por su mandado, José Sanchez Sepúlveda.

#### Bilbao.

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de la villa de Bilbao y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á D. Juan Acisclo Fano y Oñate, natural de Plencia, marino, y vecino que fué de esta villa, hijo de D. Juan Bautista y Doña Concepcion, fallecido intestado el 27 de Diciembre último en la villa de Plencia, hallándose casado con Doña Amalia Gambe, á fin de que en el término de 20 dias acudan ante este Juzgado á ejercitar su accion; habiéndolo verificado ya la Doña Amalia Gambe en nombre de su hijo Juan Francisco de Fano y Gambe, quedado á la muerte del D. Juan Acisclo, y que tambien murió despues que este.

Dado en Bilbao á 4 de Octubre de 1877.—Venancio del Valle.—Por su mandado, Licenciado Miguel de Castañiza.

—P

Por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en causa que se instruye ante el mismo sobre robo de efectos en el ferro-carril á D. Paulino Caballero, se ha mandado que se ofrezca dicha causa al mismo Caballero; y como se halle ausente en ignorado paradero, por la presente cédula se le hace dicho ofrecimiento; apercibiéndole, con que de no comparecer en este Juzgado en el término de ocho dias á exponer lo que tenga por conveniente al derecho de que se crea asistido, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste firmo la presente, en cumplimiento de lo prevenido, en Bilbao á 5 de Octubre de 1877.—El Escribano actuario, Bartolomé Orue.

#### Cádiz.—San Antonio.

D. José Penichet y Calimano, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria y término de 10 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de la misma en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Manuel Reina Ruiz, hijo de Juan y de María, de 39 años de edad, natural de Estepa, casado, sin hijos, vendedor, no sabe leer y escribir, es de estatura baja, carnes regulares, color tostado, cabello corto castaño, ojos azules, nariz larga, boca regular y barba afeitada, que habitaba en esta ciudad, calle del Patrocinio, número 7, de la que se ha ausentado, ignorándose para dónde, para que se presente en la Escribanía del que autoriza, á efecto de que se le notifique el auto de elevacion á plenario de la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal; y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás del orden judicial practiquen y manden practicar diligencias en su busca, remitiéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion.

Dada en Cádiz á 3 de Octubre de 1877.—José Penichet y Calimano.—Narciso M. Lozano.

#### Cádiz.—Santa Cruz.

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, Secretario honorario de S. M., Jefe superior honorario de Administracion civil, Caballero y Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Abogado de los ilustres Colegios de Granada y Almería, y Juez de primera instancia Decano y del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á Juan Ruiz y á los herederos de Doña María de la Concepcion Victor para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del

presente, en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado, por la Escribanía del infrascrito, por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, á usar del derecho de que se crean asistidos en los autos sobre desvinculacion de la capellanía fundada por Doña Felipa Sopranis y Bequin; bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarará desierta su demanda.

Cádiz 27 de Agosto de 1877.—Ramon de Sendra.—Alejandro de Garrity.

#### Calatayud.

D. Nicomedes de Urdangarin, condecorado con la Cruz de segunda clase del Mérito militar, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado pende causa criminal contra Concha Lavit Domenech, hija de Miguel y Concha, soltera, de 22 años, natural y vecina de Barcelona, de estatura regular, ojos garzos, nariz regular; viste pañuelo de seda á la cabeza, manto negro de lana, vestido de tela, aplomado, zapatito negro; y Vicenta Llana Gil, casada, natural y vecina de Valencia, hija de Valentín y Chima, de 34 años, estatura regular, pelo negro, frente pequeña, ojos negros, nariz chata, color moreno; viste pañuelo de seda á la cabeza, pañuelo en el cuello y vestido de lanilla con ramaje, color oscuro; presas en la cárcel de esta ciudad, sobre hurto de dinero y efectos durazte la última feria en la misma; por providencia de hoy he acordado anunciarlo en la GACETA y *Boletín oficial* de la provincia, con expresion de los efectos y dineros ocupados y que se sospecha robados, para que el que se crea perjudicado ó dueño comparezca en este Juzgado dentro de un breve plazo á rendir declaracion, reconocimiento y entrega en su caso; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 6 de Octubre de 1877.—Nicomedes de Urdangarin.—De su orden, Pedro Romero.

#### Efectos y dinero ocupados.

Un cerrillero negro.  
Tres llaves.  
Una Virgen del Pilar, de plata, pequeña.  
Dos trozos de cadena, dorada.  
Un guarda-pelo, al parecer de oro, con una piedrecita azul y varias perlas.  
Una onza de oro.  
Ocho monedas de 5 duros.  
Otra de id.  
Dos pesetones.  
Una peseta.  
Un portamonedas, color café.  
Una moneda de 5 duros.  
Otra id. de cuatro.  
Dos monedas de 5 pesetas una.  
Una moneda de 10 rs.  
Cinco pesetas en cinco piezas.  
Dos piezas de 4 real.  
Un chaleco de punto.  
Un paraguas-sombrilla, de señora, nuevo, color café.  
Un estuche, color naranja.  
Un pendiente, al parecer de oro, con piedras negras.  
Unas tijeras.  
Un pañuelo de seda para la cabeza.  
Un pañuelo grande, encarnado, con cierta cantidad de lana.  
Y un saco encarnado, tambien con lana, dentro de dicho pañuelo.

#### Cañete.

D. Julian Sanz y Martínez, Juez de primera instancia de esta villa de Cañete y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades civiles y militares de la Nacion é individuos de la policia judicial participo que en la noche del 28 al 29 de Setiembre último fueron sustraídos de la iglesia parroquial de Carboneras los vasos sagrados, alhajas y efectos que á continuacion se detallan, sin que consten quién ó quienes sean y qué señas distinguan á los que en el expresado hecho tuvieron participacion; por cuyo motivo cito, llamo y emplazo á los que concurrieran á la comision del indicado delito, así como á cuatro hombres desconocidos que vestidos de pantalon, dos con ropa negra y los demás con otra oscura de verano, estuvieron detenidos encima de la fuente de las Cañadillas del nombrado pueblo en la tarde del 28 de Setiembre citado hasta despues de anochecer, en que se dirigieron á aquel; al objeto de que dentro de los 10 dias, siguientes á los en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y los de las de Albacete, Guadalajara, Teruel y Valencia, se personen en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que me hallo instruyendo con ocasion de dicho robo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto, ruego y encargo á dichas Autoridades é individuos de la policia judicial se sirvan disponer la busca de los objetos robados, inquiriendo al par dónde fueron abandonadas ó qué destino se dió á las Formas consagradas que el copon sustraído contenia; remitiendo aquellos, caso de ser habidos, á este Juzgado, así como tambien en clase de detenidas á las personas sospechosas en cuyo poder los mismos se encontraren, y á los que en expresado delito hubiera indicaciones tuvieron participacion; pues yo al tanto me ofrezco en casos iguales.

Dada en Cañete á 3 de Octubre de 1877.—Julian Sanz.—Por su mandado, Francisco Garcia.

#### Relacion de los efectos sustraídos.

Un cáliz de plata filigranada, en buen estado, con relieves figurando los cuatro Evangelistas en el tronco y signos alegó-

ricos de la Pasion y del Sacramento; que pesaria como unas 20 onzas.

Otro cáliz de bronce, sencillo, con copa y patena de plata.  
Un copon de plata, grande, sencillo y de poco peso, con copa ancha y tapa con cruz, estando bastante deslustrado el baño de oro de la copa. Dos patenas de plata sobredorada de poco peso.

Un cofrecito de piedra de ágata de tres á cuatro pulgadas de largo por tres de alto, siendo de una pieza la caja y otra lá tapa, teniendo esta una hendidura de una pulgada de longitud en lo alto de la misma, la cual tiene abrazaderas de hierro sobredorado y llave y cerradura del mismo.

Cuatro relicarios y una crucecita de plata.

Una capa de paño negro, nueva, la cual tenia el cuello forrado de gro ó tafetan morado.

Y un sombrero hongo negro.

#### Carmona.

D. Pedro Carlos Loysle y Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Alba Aragon, natural de Baena, en la provincia de Córdoba, de 49 años, casado, jornalero, y vecino de la ciudad de Sevilla, con domicilio en la calle Mallen, núm. 22, para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para recibirle la declaracion indagatoria, segun está mandado, en causa que al mismo se sigue por tentativa de robo; bajo apercibimiento que de no presentarse en el término señalado se le declarará rebelde.

Además ruego y encargo á todas las Autoridades civiles judiciales y administrativas, y á la Guardia civil y demás que componen la policia judicial, para que por cuantos medios les sugiera su celo procuren averiguar el paradero del expresado Juan Alba Aragon; y caso de ser habido procedan á su detencion y conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Carmona á 24 de Setiembre de 1877.—Pedro Carlos Loysle.—Por mandado de S. S., Licenciado Laureano Daza.

#### Cartagena.

D. José Marco Lopez de Molina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al subdito francés Pedro Blenich, hijo de Nicolás y de Bárbara, natural de Carcasonne, departamento de Aude, en Francia, entendido por el sobrenombre de Modesto, vecino que fué de esta ciudad y morador en el barrio de San Antonio Abad, casado con Agueda Garcia, de 46 años de edad, para que en el término de 15 dias, que empezarán á contarse desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre desacato á la Autoridad.

Además, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policia judicial para que procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á 1.º de Octubre de 1877.—José Marco.—Por su mandado, Manuel Belda.

#### Celanova.

En nombre de S. M. Don Alfonso XII, Rey constitucional de España, D. Venancio Meruéndano, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Celanova.

Por el presente edicto se hace saber á Pablo Blanco, natural de la Inelusa y vecino de Almarid, término municipal de Nogueira de Ramuin y en el partido y provincia de Orense, y hoy en ignorado paradero, que en el sumario criminal que se instruye por lesiones que le fueron inferidas en el pueblo de Seara de Montes, de la Alcaldía de Cartette, se acordó por providencia de 5 de Setiembre anterior ofrecerle el procedimiento. Y mediante ignorarse su paradero, se le llama por virtud de este edicto para que dentro del término de 10 dias, contados desde la insercion en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en esta sala de audiencia á manifestar si quiere mostrarse parte en la citada causa, pues pasados sin verificarlo se entiende que renuncia á ello.

Dado en Celanova á 2 de Octubre de 1877.—Venancio Meruéndano.—De su mandado, José Vazquez.

#### Ciudad Real.

D. Lucas Poveda, Juez de primera instancia de Ciudad-Real y su partido.

Por la presente encargo á todas las Autoridades é individuos de policia judicial se proceda á la busca de los efectos que á continuacion se expresan, los cuales fueron robados de la casa de Fermin Peña Ruiz, vecino de Miguelturra, y á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si fueren de sospechosa conducta.

Dada en Ciudad-Real á 4 de Octubre de 1877.—Lucas Poveda.—De su orden, Isidoro Espadas.

#### Efectos robados.

Sesenta duros en plata y oro.  
Cuatro camisas de mujer, de algodón blanco.  
Cuatro id. de hombre.  
Cuatro calzoncillos id. id.  
Una sábana nueva de busqueta con encaje.  
Un almohadon id. con puntilla.  
Dos varas y media de busqueta.  
Dos docenas de batidores negros con cenefa dorada.

Dos docenas de peines.  
Como tres onzas de plata vieja de medallas y relicarios.  
Tres piezas de trenza de alpaca.  
Y media docena de medias blancas de algodón, de hombre.

D. Lucas Poveda y Escribano, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por la presente excito el celo de los Sres. Gobernadores de esta provincia, de la de Badajoz y Toledo, Alcaldes constitucionales de ellas y agentes de seguridad pública, para que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura con su oportuna remision á este Juzgado en caso de ser hallado al procesado Francisco Escribano é Higuera, natural de Talavera, vecino de Miguelturra, de oficio alambrero, de estado soltero, de 25 años de edad, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, barba poca, color claro descolorido, con una cicatriz en la frente, á fin de que en la cárcel de esta ciudad extinga la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Albacete en la causa que en el año 1876 se le siguió por lesiones á su vecino Antonio Alvaro; pues así lo he acordado en el incidente de ejecución de sentencia de su razon.

Dada en Ciudad-Real á 6 de Octubre de 1877.—Lucas Poveda.—De orden de S. S., Ramon Antonio Valle.

#### Cuenca.

D. Martin Aguirre y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber que habiendo sido declarado procesado D. Miguel Cardona Prieto, vecino y del comercio de esta capital, declarado en quiebra, y calificada esta de cuarta clase ó de insolvencia fraudulenta con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio y en méritos de lo que resulta de los autos; hallándose ausente el procesado Cardona é ignorándose su paradero actual y las demás circunstancias personales del mismo, por auto de ayer he acordado llamarle por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, fijándolos además en los estrados del Tribunal, para que en el término de 30 dias se presente á responder á los cargos que se le hagan; bajo apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargando y suplicando á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan por sí, y por medio de sus dependientes, á la captura del Cardona donde quiera que sea habido, y se sirvan disponer su conduccion en calidad de detenido á la cárcel de esta capital y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Cuenca á 3 de Octubre de 1877.—Martin Aguirre.—Por mandado de S. S., Alejandro Serrano del Castillo.

#### Écija.

D. Luis Funes y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Velez Fernandez, natural y vecino de la villa de la Luisiana, casado, jornalero, y de 30 años; José Ortega de las Rivas, natural de esta ciudad, y vecino de dicha villa de la Luisiana, soltero, albaniil y de 20 años, para que dentro del término de 30 dias, que principiarán á contarse desde la publicacion de esta requisitoria, se presenten en este Juzgado, ó en las cárceles del partido, para que cumplan la condena recaída en causa que se les siguió por el delito de sedicion; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se recomienda á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan practicar activas diligencias para la busca y detencion de los mismos, remitiéndolos en su caso por tránsitos á la cárcel de este partido.

Dada en Écija á 25 de Setiembre de 1877.—Luis Funes.—Por mandado de S. S., Domingo Hornero.

D. Luis Funes y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Fernandez Perez y Antonio Fernandez Goroio, ambos naturales y vecinos de Uleila del Campo, provincia de Almería, el primero casado, de 44 años, y el segundo soltero, y ambos jornaleros, para que en el término de 40 dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, en el de la de Almería y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaracion en causa que se les sigue por falsificacion de cédulas de vecindad; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo encargo á los dependientes de la policía judicial de la Nacion procedan á la busca, captura y remision á las cárceles de este partido de los indicados Francisco Fernandez Perez y Antonio Fernandez Goroio.

Dado en Écija á 2 de Octubre de 1877.—Luis Funes.—El actuario, Roman Ortiz.

#### Figueras.

Por el presente se cita y llama á Juan Bautista Vila y Manuel Bausili y Serrano, capataz que fué el primero y minero el segundo de las obras en construccion de la via férrea del túnel de Cañellas, término de Vilajulpa, al objeto de que se presenten ante este Juzgado dentro el término de nueve dias, á fin de recibirles declaracion en causa criminal que se instruye sobre lesiones inferidas á dicho Manuel Bausili, casado, natural de Aseo, provincia de Tarragona, en la noche del 31

de Diciembre último; bajo apercibimiento á lo que haya lugar si no lo verificasen.

Dado en Figueras á 20 de Setiembre de 1877.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S., Maximino Gil.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo sobre robo en cuadrilla y lesiones al ordinario de Cadaqués, perpetrado en la carretera que de esta ciudad dirige á la misma en el punto llamado Viña Bella, en la madrugada del dia 23 de Abril del año último, se cita y llama á tres hombres de una estatura regular y de edad de 22 á 23 años, uno de ellos tiene un lunar en la cara, el uno llevaba botinas y los otros dos alpargatas y tapabocas, y los tres blusa de tela azul al estilo de Francia; segun noticias, uno de ellos era natural de Castellar de Nuch, llamado Joanet, hijo de un tal Faustino, á fin de que dentro del improrogable término de nueve dias se presenten de rejas adentro en las cárceles de este partido; bajo apercibimiento en otro caso de parales el consiguiente perjuicio.

Y al mismo tiempo se encarga á las Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial la busca y captura de dichos sujetos, caso de hallarse en alguno de los puntos de su jurisdiccion.

Dado en Figueras á 29 de Setiembre de 1877.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S., Maximino Gil.

#### Fraga.

D. José María de Melgar, Juez de primera instancia de la ciudad de Fraga y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Miró Solano, alias Cigarro, natural y vecino que era de Ballobar, soltero, de 23 años de edad, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, barba lampiña y color bueno; viste pantalón de terciopelo negro, con faja azul, chaleco de pana á cuadros, pañuelo de pita á la cabeza y alpargatas mioneras, para que en el término de 40 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido para ser indagado en la causa que se le sigue en este Juzgado por lesion causada á Manuel Sanjuan, su vecino; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, puesto que en el dia se ignora su paradero y aparece ser desertor del banderín y depósito de embarque para Ultramar, segun comunicacion del Gobierno militar de Barcelona; por lo que se encarga á las Autoridades la captura y conduccion con las seguridades debidas de dicho procesado á este Tribunal.

Dada en Fraga á 30 de Setiembre de 1877.—José María de Melgar.—Por su mandado, Pablo Nart.

#### Ginzo de Limia.

D. Benito Diaz Teijeiro, Escribano del Juzgado de primera instancia de Ginzo de Limia.

Doy fé que en el mismo y por mi Escribanía pende sumaria de causa criminal de oficio, en la cual se halla inserta la requisitoria que dice:

«D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Francisco Mosquera, Juez de primera instancia del partido de Ginzo de Limia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bernabé Rodriguez, vecino de Garabellos, hijo de Lorenzo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á prestar declaracion en causa que se le instruye por lesiones á Pedro Araujo; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la detencion y remision á este dicho Juzgado del referido Bernabé Rodriguez.

Ginzo de Limia á 2 de Octubre de 1877.—Francisco Mosquera.—De orden de S. S., Benito Diaz Teijeiro.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido la presente en Ginzo á 2 de Octubre de 1877.—Benito D. Teijeiro.

#### Guadix.

D. Antonio de Montes Sierra, Juez de primera instancia de esta ciudad, etc.

Cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, á Manuel Peral Romero, natural y vecino de la villa de Jerreira, para que se persone en este Juzgado á fin de ser reconocido por su vecino José Caro Romero y demás que pueda haber lugar en la causa contra el Peral sobre lesiones al Caro; entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 5 de Octubre de 1877.—Antonio de Montes.—Por mandado de S. S., José de Ortiz Varon.

#### Huelva.

D. Andrés Pelaez Perez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 15 dias, que serán contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, á José Lucio Oliveira, natural de Faro, en el vecino Reino de Portugal, Alguacil que fué del Ayuntamiento de la villa de Aljaraque, hijo de Manuel y de María, soltero, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos y á flor de cara, nariz regular, color claro y bueno, usa de bigote y es corto de vista, y de 27 años de

edad, para que se presente en este Juzgado á ser oído en la causa que en su contra se sigue sobre hurto de seis pañuelos; pues trascurrido el expresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo y por la presente requisitoria, estando como está acordado en la misma causa la captura del referido José Lucio Oliveira, pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Sres. Jueces en cuya circunscripcion se encuentre y supieren su paradero, procedan á su prision y lo remitan á la cárcel de esta ciudad á mi disposicion.

Dado en Huelva á 4 de Octubre de 1877.—Andrés Pelaez.—Por su mandado, Juan Medrano Borrega.

#### Huete.

D. Mariano del Pozo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente y término de 15 dias cito, llamo y emplazo á Dionisio de Lucas Sierra, soltero, de 22 años, natural de la villa de Jabalera, hijo de Lucas y Leandra, para que se persone en este Juzgado á nombrar curador que le represente por haber fallecido el que le fué nombrado, Luis de Lucas, segun lo ha solicitado el Promotor fiscal, en la via de apremio contra los bienes de su padre Perfecto, para hacer efectivas las costas á que fué condenado por S. E. la Sala de lo civil de la Audiencia de este distrito, al declarar desierta la apelacion en juicio ordinario sobre propiedad de la mitad de la capellanía que fundó D. Pedro de Lucas; pues pasado dicho término sin haberlo verificado se le nombrará de oficio, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huete á 5 de Octubre de 1877.—Mariano Pozo.—Por mandado de S. S., Mamerto José de Alique. —P

#### Jerez de la Frontera.—San Miguel.

D. José María Fojaco y Alvarez de la Rivera, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Real Bermudez, casado, barbero, de 28 años y de este domicilio, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado á oír la notificacion que le está mandado hacer en diligencias sobre cumplimiento de sentencia firme recaída en causa contra Gonzalo Eniso Gomez por robo; bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera á 4 de Octubre de 1877.—Por el Sr. Mateos, Antonio Jimenez.

#### La Carolina.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Francisco Muñoz Valenzuela, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase de la Nacion española atentamente saludo, y hago saber que en este de mi cargo y Escribanía del actuario pende causa criminal de oficio contra Francisco del Campo Corral sobre robo de varias prendas á Manuel Ordoñez en la mina *Collado del Lobo*, término de Guarroman, en cuya cárcel estaba detenido dicho sujeto para ser remitido á esta cabezera de partido; y habiendo practicado escalo en dicha cárcel y fugádose de la misma, he acordado entre otras cosas expedir la presente requisitoria, por la que, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á los Sres. Jueces arriba nombrados y dependientes de la policía, para que practiquen las más eficaces diligencias en busca del sujeto dicho, cuyas señas se expresarán, el que, caso de ser habido, remitirán á este Juzgado con las seguridades necesarias; pues en hacerlo así administrarán justicia.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por término de 40 dias al expresado Francisco de Campo Corral, á fin de que comparezca en los estrados de este Juzgado, que tiene su audiencia en la calle Real, núm. 20, dentro de los ocho siguientes dias á la publicacion de esta, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dada en La Carolina á 4 de Octubre de 1877.—Francisco Muñoz Valenzuela.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.

#### Señas del reo.

Edad 48 años, estatura alta, color pálido, ojos melados, nariz regular, sin pelo de barba; y viste pantalon de verano á listas, roto por la parte posterior, faja ancha encarnada, chaleco negro, camisa blanca rota por la manga, alpargatas y sombrero hongo viejo.

#### Madrid.—Audiencia.

D. Sebastian Carrasco Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Martin Perez Martin, natural de esta capital, hijo de Antonio y de Micaela, de 27 años de edad, de estado casado, dependiente que fué de Arbitrios municipales, que vivía en la calle del Aguila, número 27, y Manuel Losada Lopez, de estado casado, de 52 años de edad, dependiente que fué tambien de Arbitrios municipales, vecino de esta capital, en la calle de Jesus y María, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de la presente en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado ó en cárcel de Villa á cumplir la condena que les ha sido impuesta de dos meses y un dia de arresto mayor en causa que contra los mismos se ha seguido por lesiones; apercibidos que de no presentarse se les declarará rebeldes.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la detencion de dichos sujetos,

caso de ser hallados, los cuales serán conducidos á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid 4 de Octubre de 1877.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Licenciado Diego Lozano.

#### Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á las personas que en la tarde del 22 de Abril último hayan presenciado que un joven hurtó un pañuelo mantón á una señora á las inmediaciones de la Plaza de Toros, para que en término de seis dias comparezcan en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en la causa criminal que se sigue con tal motivo.

Madrid 4.º de Octubre de 1877.—El Escribano, Matías Aranda.

#### Madrid.—Centro.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama por el presente edicto y término de 40 dias al Sr. Baron A. de Bursian, súbdito alemán, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del expresado término se presente en dicho Juzgado para hacerle entrega de la demanda y anejos entablada contra el mismo ante el Real Juzgado primero de la ciudad de Francfort por Mr. Melchor Adolfo Dutor sobre pago de una letra de cambio; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—V.º B.º.—Barnuevo.—El Escribano, Venancio de Orche. —P

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, autorizada por el Escribano Don Sinfiriano Vicente Revilla, se cita y llama á Luis Charton, natural de Vignon, Suiza, soltero, cocinero que ha sido del hotel de la Paz, sito en la Puerta del Sol de esta Corte, hasta el dia 25 de Setiembre último, en que fué despedido, para que en término de seis dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía en horas de audiencia á prestar declaracion en causa criminal que se instruye por estafa y hurto.

V.º B.º.—Barnuevo.—El Escribano, Sinfiriano Vicente Revilla.

#### Madrid.—Hospicio.

D. Nemesio Longué, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, y por la Escribanía del actuario que refrenda, se sigue causa criminal contra Antonia Blanco Diaz, natural de Escoto de Llanes de Parres, provincia de Oviedo, hija de Manuel y de Benita, de 35 años, viuda, para que en el término de nueve dias se presente en dicho Juzgado y Escribanía expresada á fin de hacerla saber la sentencia recaída en causa seguida contra la misma por lesiones; é ignorándose su paradero he dispuesto se la llame por la presente; apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 27 de Setiembre de 1877.—Nemesio Longué.—Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se hace saber por medio del presente edicto que á instancia de D. Manuel de Córdoba se ha promovido expediente sobre liberacion de cargas constituidas sobre la casa núm. 24 de la calle de Lope de Vega, y son á saber: un censo de 2.200 rs. de principal en favor de la capellanía de Doña Isabel del Valle, y 3.860 reales 40 maravedises, principal de 5.250 maravedises que pagaba dicha casa de carga de aposento.

Y se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho para oponerse á la liberacion de dichas cargas, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirle en forma en el término de 30 dias; apercibidos que en otro caso se acordará la cancelacion, se expedirá al efecto mandamiento al Registrador de la propiedad y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Octubre de 1877.—El Escribano, Marrodan.

X—546

#### Madrid.—Hospital.

D. Jorge Martinez, Juez municipal suplente, é interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Quiterio Escudero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, á fin de que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascripto, con objeto de recibir su primera declaracion en causa que contra el mismo instruyo por amenazas; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 5 de Octubre de 1877.—Jorge Martinez.—Por mandado de S. S., y por mi compañero Gargantiel, José María I. Sierra.

D. Jorge Martinez, Juez municipal suplente, é interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á D. Angel Melero, del comercio, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 40 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa que se sigue por aprehension de tejidos en la estacion del ferrocarril del Mediodía el 14 de Agosto último; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 5 de Octubre de 1877.—Jorge Martinez.—Por mandado de S. S., Antonio Burruezo.

#### Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, se cita, llama y emplaza á Miguel Romero, Eduardo Cuadros, José Ataria Pulpillo y Encarnacion Lopez, para que en el preciso término de quinto dia comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en asunto criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—V.º B.º.—Molina.—El Escribano, Darío Perez Santa Cruz.

#### Martos.

D. Francisco Pinós y Quintana, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que se sigue en este mi Juzgado y por la Escribanía de que refrenda, contra José Teodoro Cámara Calleja sobre daño en el alumbrado público de esta ciudad, se ha dictado auto elevando el proceso á plenario, mandando se requiera á dicho procesado para que nombre Procurador y Abogado que se encarguen de su defensa; apercibido que de no verificarlo se le designará de oficio; y no habiendo podido notificársele dicho proveído por ignorarse su paradero, se le llama por el presente para que dentro del término de 40 dias, siguientes á su publicacion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía expresada para hacerle la indicada notificacion; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Martos á 4 de Octubre de 1877.—Francisco Pinós y Quintana.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Manzanedo.

#### Mérida.

D. José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano Juan Silva Requena, cuya vecindad y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 45 dias, á contar desde la insercion de este en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria y á dar sus descargos en la causa que se le sigue sobre estafa á Miguel Puertos Carroza, vecino de Villagonzalo, á quien dió una jumenta, que despues resultó robada, por otra en los primeros dias del mes de Marzo del corriente año; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, agentes de orden público é individuos de la policia judicial de la Nacion la busca y captura del mismo sujeto y remision á este dicho Juzgado con la seguridad conveniente, caso de ser habido.

Dada en Mérida á 30 de Setiembre de 1877.—José Becerra Laviña.—Por orden de S. S., José Suarez.

#### Moguer.

D. Nazario Vazquez y Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á Eustasio Muñoz, cuyo individuo, segun aparece de la causa que se expresará, es vecino de Villanueva de la Serena, y capataz que fué al sitio de las canteras de Redondo ó Charco del Infierno, término de la villa de Niebla, con el fin de que dentro del indicado término comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion acordada en causa pendiente en el mismo contra Antonio Lorenzo Fiquerdo por hurto de un rail, verificado en las expresadas canteras de Redondo; y en el caso de que el Eustasio Muñoz no pueda efectuarlo lo manifestará así á este Juzgado por escrito ó en la forma oportuna, indicando el punto de su actual residencia para que de esa manera pueda recibirse la declaracion de que se trata.

Dada en esta ciudad de Moguer á 4 de Octubre de 1877.—Nazario Vazquez.—Por mandado de S. S., Laureano Rasco.

#### Montoro.

D. Manuel Fernandez Loaysa, Juez de primera instancia de esta ciudad, etc.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal que se instruye en este Juzgado contra Juan Antonio Montesino Lopez, de esta vecindad, de estatura regular, pelo entrecano, ojos melados, barba poblada, color moreno, de 50 años de edad, por sospechas, he acordado, mediante á ignorarse en la actualidad el paradero de aquel, expedir esta citando y emplazando á Juan Antonio Montesino Lopez para que comparezca dentro del término de 40 dias, contados desde la insercion de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en la sala de audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que de dicha causa le resultan; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado del repetido sujeto.

Dada en Montoro á 5 de Octubre de 1877.—Manuel F. Loaysa.—El actuario, Juan Antonio de Lara.

#### Murcia.—Catedral.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber que en este mi Juzgado y por la actuacion del que refrenda pende el concurso voluntario de D. Donato Turpin Gonzalez, representado por el Procurador D. Ignacio Cres-

po; en cuyo expediente he acordado en providencia de 21 del actual convocar á junta de acreedores en este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, núm. 22, para el dia 31 de Octubre próximo, á las diez y media de su mañana, á los acreedores que resultan del estado de deudas presentado por el concursado.

Lo que se hace público á fin de que aquellos que se crean con derecho comparezcan en el sitio, dia y hora citados, con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos sin este requisito.

Murcia 26 de Setiembre de 1877.—Antonio María Camps.—Por su mandado, Raimundo Ruiz Garcia. X—548

#### Noya.

Como Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Noya, certifico que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se sustancia causa criminal contra Joaquin Rodriguez Iglesias, alias Longo, vecino de la Puebla del Caramiñal, sobre maltratamiento interido al joven Vicente Fernandez Romero, su sobrino, de cuatro años de edad, de la parroquia de Leson, distrito de la Puebla en este partido, en cuyo procedimiento se dictó en 8 de Setiembre último por S. S. el Sr. D. Francisco Vazquez Quiroga, Juez de primera instancia de esta capital, la providencia cuyo tenor en la parte esencial al objeto de esta cédula es el siguiente:

«Parte de providencia.—De conformidad con lo propuesto por el público representante, y á fin de evitar todo motivo de nulidad, efrézcase el proceso al único y verdadero interesado José María Fernandez, como padre del niño maltratado Vicente Fernandez Romero, para que terminantemente manifieste si quiere ó no mostrarse parte en el mismo; y caso afirmativo lo realice á término de quinto dia por medio de Abogado y Procurador con poder. Para ello librese mandamiento al Juez municipal de la Puebla, y siempre que aun no hubiese regresado el José María Fernandez, haga constar en forma su ausencia y el punto lizo en que se encuentre.»

Como buscado el José María Fernandez en su domicilio no fuere habido, á cuyo efecto se ha librado el conducente mandamiento al Juez municipal de la Puebla con el fin de ser notificado de la providencia inserta, y por el contrario aparece hallarse aun ausente, navegando, ignorándose su paradero, segun lo ordenado en otra providencia de 29 de Setiembre último, formo la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará además en la puerta de audiencia de este Juzgado, por cuyo medio se notifica al precitado José María Fernandez, de la parroquia mencionada de Leson, la providencia aquí trascrita en la parte necesaria, su fecha 8 de Setiembre finado, para que dentro del término de 30 dias, siguientes al de la insercion, comparezca ante este Tribunal á personarse en el proceso; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por decido de aquel derecho y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Noya 1.º de Octubre de 1877.—Andrés Vidal Nuñez.

#### Pamplona.

D. Vicente Rodriguez Junquera, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Crispin Perez San Martin, alias Sscapato, de 20 años, estatura alta, color moreno, pelo y ojos negros; Donato Urzúa y Guarriz, alias Chindila, de 21 años, bajo de estatura, color sano, pelo y ojos castaños; Manuel Martinez y Clarague, alias el Corneta, de 21 años, estatura regular, color bajo, nariz roma, pelo y ojos castaños; Inocencio Estanga Elorz, de 20 años, estatura regular, color pálido, pelo y ojos negros, é Ignacio Ayerra Arrayago, alias Perdiz, de 19 años, estatura regular, cuerpo fornido, color sano, ojos y pelo castaño claro, todos solteros, naturales y residentes en Puente la Reina, y visten al estilo del pais, el traje de labrador con boina azul y alpargatas valencianas, para que á término de 42 dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria y oír la notificacion del auto de prision en la causa criminal que se les sigue por lesion grave inferida á su convecino Alejandro Aldaz la noche del 23 de Setiembre último; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los individuos de policia judicial la captura de los cinco procesados, y que si la consiguen los remitan con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Dada en Pamplona á 5 de Octubre de 1877.—Vicente Rodriguez Junquera.—De su orden, Primitivo Ezeurra.

#### Ponferrada.

D. Antonio María Quintano, Juez de primera instancia de la villa de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado de mi cargo pende causa criminal en averiguacion de los autores de la muerte de Santiago Suarez, llevada á efecto en la noche del 22 de Julio próximo pasado en la carretera de esta villa á San Roman de Bembibre, en la que por auto de 5 de Setiembre, entre otras cosas, se declaró procesado á Saldalio Diaz Nuñez, vecino de Almoroz, cuyas señas á continuacion se expresarán; y no habiendo podido ser habido por ignorarse su paradero, por auto de este dia se mandó expedir requisitoria para su busca y captura y segura conduccion á disposicion de este Juzgado, citándole y emplazándole asimismo para que en el término de 20 dias, desde que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín de la provincia, se presente en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaracion; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto en virtud de la jurisdiccion que en nombre de

S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), ejerzo, exhorto y en el mio ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial se sirvan dar las órdenes oportunas para la busca, captura y segura conduccion a este Juzgado del referido Sandalio.

Dada en Ponferrada á 3 de Octubre de 1877.—Antonio María Quintano.—Por mandado de S. S., Ildefonso Gonzalez.

Señas.

Edad 21 años, estatura un metro 363 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba poca, color moreno, frente regular, aire idem; sin señas particulares.

San Vicente de la Barquera.

Licenciado D. José Torres y Torres, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Guadalupe Fernandez, vecina de Abanillas, para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion y responder á los cargos que contra la misma aparecen en la causa que se instruye sobre hurto de unas cebollas; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en esta expresada villa á 5 de Octubre de 1877.—José Torres y Torres.—Por mandado de S. S., Juan Angel del Corro.

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administracion, con arreglo al art. 33 de los estatutos, tiene el honor de convocar á los señores accionistas á una junta general extraordinaria que se reunirá en el domicilio social, estacion de Atocha, el 20 de Diciembre próximo, á las doce del dia, con objeto de deliberar:

Sobre un contrato de compra y construccion de la linea de Sevilla á Huelva;

Sobre el consiguiente aumento del capital social, creacion y emision de obligaciones de la Compañía;

Y otorgar para dichos fines todos los poderes necesarios.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos, dicha junta se compondrá de los 150 accionistas que reúnan el mayor número de acciones, siempre que este número no sea menor de 50 por cada uno.

Los accionistas que se hallen en este caso y quieran tomar parte en la junta, deberán, un mes antes de la reunion, ó sea el 20 de Noviembre lo más tarde, depositar sus títulos:

En Madrid en la Caja de la Compañía, ó

En Paris en las oficinas del Comité de la misma, 17, rue Laffitte.

Al entregar sus acciones los señores accionistas recibirán un resguardo nominativo en que constará el dia en que hayan verificado el depósito. Si hubiese accionistas que tuviesen un número igual de acciones será preferido el que hubiese hecho el depósito con anterioridad.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Secretario del Consejo, Félix Nicolás. X—547—2

Banco de Castilla.

El dia 1.º de Noviembre próximo, á las once de la mañana, se celebrará en las oficinas de este Banco, Parquillo, 3, bajo, el sorteo de las obligaciones del Timbre que han de ser amortizadas en 1.º de Diciembre siguiente, segun el prospecto de la emision.

Lo que de orden de la Administracion se anuncia al público.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Secretario, Bernardo Darhan. —X

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 16 de Octubre de 1877, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: FONDS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 15, Dia 16. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Bonos del Tesoro, Obligaciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc., with corresponding values.

Boisas extranjeras.

PARIS 15 OCTUBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Values include 3 por 100 exterior, 3 por 100 interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 47'95. París, á 8 dias vista, 4'99.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 16 de Octubre de 1877.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Rows for 6 de la m., 9 de la m., 12 del dia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 16 de Octubre de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, FUERZA, ESTADO. Lists locations like S. Sebastian, Oporto, Lisboa, Badajoz, etc.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo. Idem de cordero, á 6'50 pesetas la arroba, y á 4'97 el kilogramo. Tocino ajeo, de 21 á 24'50 pesetas la arroba; de 6'94 á 4 peseta la libra, y de 2'2 á 2'47 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'71 á 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41, y de 0'44 á 0'47 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo.

Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.

Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo.

Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo.

Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo.

Jabon, de 14 á 16 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'63 la libra, y de 1'44 á 1'46 el kilogramo.

Patatas, de 1 á 1'25 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'73 á 0'91 el kilogramo.

Aceite, de 47 á 49 pesetas la arroba; á 0'60 la libra, y á 4'40 el decalitro.

Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro.

Petróleo, á 0'58 pesetas el cuartillo, y á 7'32 el decalitro.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 454.—Carneros, 659.—Terneras, 68.—TOTAL, 881.

Su peso en libras, 76.699.—Idem en kilogramos, 35.200.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts, PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Correos, Pozos de nieve, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 15 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

Forma parte de este número el pliego 30 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL INTERIOR.

MADRID.—El último número de la notable ilustracion universal La Academia, comprende: Texto.—La semana histórica, por ... Fray Filippo Lippi, por F. M. Tubino.—El Teatro español, por M. de la Revilla.—Bellas Artes: Grao Vasco, por A. F. Simoes.—El castillo de Chinchilla.—Abandono, poesia, por D. José Alcalá Galiano.—El Santon.—El castillo de Sotomayor.—Ecos de Madrid, por Eusebio Blasco.—El aniversario del natalicio de Cervantes: En Alcalá de Henares el 9 de Octubre, por Antonio Arnao.—Música: Drama. Grabados: Fray Filippo Lippi.—Madrid: Museo antropológico del Doctor G. de Velasco.—Exposicion de París de 1878: Palacio del Trocadero.—Panorama de Rustchuck y Giurgevo.—Castillo de Sotomayor en Galicia.—El General Gurko.—Alemania: castillo de Tubinga.

SANTOS DEL DIA.

Santa Edwigs; San Andrés de Gandia, monje, y Sanja Mamerta, mártires. Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio de los Portugueses.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno impar.—Aida. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—Lo que no puede decirse. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno impar.—La gallina ciega.—La voz pública.—Artistas para la Habana. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Paciencia y barajar.—Haz bien.—Baile. TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Turno impar.—Los sobrinos del Capitan Grant.—Ejercicios cómicos por los célebres Wise's. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Las dos joyas de la casa.—Mr. Cascabel.—Miss Lcona Daré.—El Soplista Mendrugo.—Baile. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho.—Robo y envenenamiento.—Don Martin. TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho.—La vieja.—Una tiple de café.—El carbonero de Subiza.—El suicidio de Alejo. TEATRO DEL RECREO.—A las ocho.—La perla de mi mujer.—Caiga el que caiga.—Una idea feliz.—Doce retratos seis reales. TEATRO MARTIN.—A las ocho.—Como usted quiera.—Tenorio y Mejia.—Los abrazos.—Cuanitas veo tantas quiero.—Baile. SALONES DE CAPELLANES.—Café-teatro cantante.—A las ocho.—Los dos viejos.—Baile.—Presididgacion.—Los payos hechizados.—Baile.—El doble trapecio.—Baile.